La Jornada
Sección: Política
Página: 4
2023-07-15 04:19:23 264 cm2 $57,315.51 1/1

DAÑA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: CIRT

Impugna Televisa plan de monitoreo para el próximo proceso electoral

El proyecto incluye seguimiento a programas de opinión, así como de espectáculos o revista

FABIOLA MARTÍNEZ

La Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) y Televisa impugnaron el monitoreo recién aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE) para aplicar en el proceso electoral 2023-2024. Una de las novedades de este mecanismo será el seguimiento de programas de opinión y de espectáculos o revista.

Y mientras el INE abrió la convocatoria para que instituciones de educación superior participen en este proceso de monitoreo de materiales, los inconformes solicitaron a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocar el acuerdo del INE para que se excluyan los géneros recién añadidos.

El árbitro electoral tiene casi una década de coordinar este trabajo de monitoreo, junto con universidades, para documentar el contenido de espacios noticiosos con el propósito de contribuir a un voto razonado.

Pero al ampliar el rango, los concesionarios privados de radio y televisión no están de acuerdo, al considerar que hay afectaciones a la libertad de expresión y del derecho de la ciudadanía al acceso a la información "plural y oportuna".

La CIRT –y la televisora en particular– argumenta que no hay forma de clasificar una opinión "positiva o negativa" de los participantes en dichos programas.

"Esa medida vulnera el derecho de nuestros agremiados para difundir opiniones y desarrollar su labor periodística, así como los derechos de las audiencias para acceder y recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la nación; recibir programación que incluyan diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad, que en época de procesos electorales se incrementa, lo que inhibe el desarrollo de un periodismo libre", se lee en el recurso de apelación interpuesto por la CIRT.

Al momento de avalar la nueva metodología, hace unos días, el consejo general del INE aprobó por unanimidad el proyecto según el cual el análisis de contenido de información en programas de opinión no interfiere con la libertad de expresión, pues sus resultados no son vinculantes y el monitoreo no evita su difusión.

Los consejeros respaldaron la idea de que, al revés, este monitoreo constituye una herramienta que permite conocer el tratamiento otorgado por los programas y medios a los procesos electorales.

Tampoco se vulneran los derechos de libertad de expresión y de acceso a la información, ya que son interdependientes y no se excluyen, sino que se complementan, indican.

En cambio, los concesionarios afirman que "la razón teleológica para no valorar las opiniones es que por naturaleza son subjetivas, es decir, son responsabilidad exclusiva de su emisor, por lo que una tercera persona no puede calificar cuál fue la verdadera intención o sentido de esa expresión, es decir, no tiene la posibilidad de discernir sus alcances positivos o negativos".

Advierten que en el supuesto de que una autoridad realice el monitoreo de opiniones y difunda las veces que un analista o participante critica de forma negativa o positiva a determinados candidatos, partidos o coaliciones, se traduce en una medida que inhibe la libre manifestación de las opiniones políticas.

Lo anterior, afirma la CIRT, porque "quienes desempeñan esa tarea serán objeto de una vigilancia permanente y serán identificados por la autoridad electoral, lo que viola los derechos a su libertad de expresión, y a la vez, el acceso a la información de la ciudadanía, a la que se le priva de conocer la pluralidad de opiniones o hacerlo en forma limitada".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional Página: 5
2023-07-15 04:50:17 144 cm2 $40,742.90 1/1

Cuestiona al INE

En una mañanera de "ya lo veremos", el Presidente coloca puntos suspensivos a las supuestas nuevas medidas que emitirá el INE para que no hable de los aspirantes a la presidencia y las elecciones. **"Me voy a parecer a Kiko, me quieren silenciar, no quieren que yo hable** y dónde queda la libertad, ¿y la libertad de expresión y el derecho a la réplica y el derecho a disentir? ¿Que no son principios básicos de la democracia?"

Aprovechó **para pedirle a Claudio X González que se apure con las investigaciones porque cuando Xóchitl fue funcionaria sus empresas recibieron dinero para obras, y en 9 años recibieron contratos por 1,400 mdp.**

"Xóchitl quiere evadir diciendo que en este Gobierno contrataron a sus empresas, **sí, hay unos contratos de BANOBRAS y no sabían que eran de ella, pero son 9 millones pero en 9 años, sus empresas recibieron, tanto de desarrolladores como de los Gobiernos, 1,400 mdp** y hay que ver quiénes son esos desarrolladores. Estoy seguro que el titular de BANOBRAS no sabía y creo que también CONAGUA, cosas menores, lo mejor es que se den a conocer todos los contratos".

Desde la Paz, Baja California Sur, **el titular de la SEMAR, José Rafael Ojeda, habló sobre el caso de un barco atunero que dejó varios metros de red en aguas de Ensenada y propició la muerte de varias especies** marinas, dijo que ya está asegurado y que se están llevando a cabo las investigaciones. Sobre el ecocidio, manifestó que la CONAPESCA y la PROFEPA serán las encargadas de dar esta información.

Acusó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación luego de que evitaran que el fiscal de Morelos fuera detenido a pesar de tener varias denuncias en su contra. "Hay denuncias donde se acusa al Fiscal de Morelos, la FGR le pide al juez la orden de aprehensión o que se someta a proceso, claro que se enteran en el Poder Judicial, arriba la SCJN, y un expediente que tenían ahí por resolver si procedía o no, y determinan que para enjuiciarlo tiene que estar la participación del congreso, y resuelva si se le hace un juicio político o no, pues de repente ayer sacaron eso y adelantándose a decir que no se puede juzgar sino es por un desafuero".

Arremete Presidente contra Xóchitl Gálvez

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional Página: 8
2023-07-15 04:05:37 39 cm2 $4,325.19 1/1

Registro empezará en septiembre

El coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado, anunció que el 29 de septiembre empezará el proceso interno de registro de sus aspirantes a diversas candidaturas, incluida la de la Presidencia de la República.

"Acordamos que el 29 de septiembre realizaremos una coordinadora, en la que habrán de aprobarse los términos y formas en que se va a realizar el registro de aspirantes y la publicación de la convocatoria correspondiente", comentó el emecista.

Indicó que aprobaron solicitar al INE el registro de Juan Miguel Castro como representante ante el órgano electoral. Dijo que él se encargará de solicitar la participación de MC en todos los procesos de elección de 2024. ● Enrique Gómez

MC abre diálogo para limar asperezas en torno a alianza

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Opinión Página: 15
2023-07-15 03:16:53 191 cm2 $25,612.26 1/1

ENRIQUETA CABRERA

Frente a grandes cambios

No será fácil el fin del sexenio, se inician ya algunos desencuentros de los que participan ya políticos y aspirantes. El presidente López Obrador, aunque carece de información, acusa a Xóchitl Gálvez, Senadora del Pan y aspirante a la Presidencia del lado de la Oposición. Sin datos en la mano, habla AMLO de uso indebido de dinero de parte de empresa de Xóchitl Gálvez. Pierde el presidente la Comisión de quejas del INE que aprueba las medidas cautelares que deberá observar AMLO: La Suprema Corte de Justicia aprueba también las medidas que tendrá que observar el Presidente..

También deberá eliminar publicaciones donde se mencione a Xóchitl Gálvez. Deberá abstenerse de hacer comentarios contra los aspirantes de la oposición. Así como sobre el proceso electoral de 2024, y contra los aspirantes a la Presidencia de la oposición.

En el caso de Xóchitl Gálvez ordena el INE a AMLO no hablar sobre ella ni sobre el 2024.

Molesto el Presidente en la mañanera, afirmó, "si no quieren que yo hable, dónde queda la libertad de expresión, de decidir, y el derecho a abstenerse, dónde queda el derecho a disentir cuestionó molesto. ¿Acaso comienza a ver disminuidos sus poderes o la total libertad se ha impuesto el "primer mandatario" que ha ejercido en contra de todos los que debaten o expresan desacuerdos?

Los tiempos cambian, aunque apenas este es el inicio de lo que será el fin de la del Periodo Presidencial y las Legislaturas, que están cada vez más cerca de los cambios sexenales. Habrá ciertos en los partidos, la 4T no estará excluida.

Así se va iniciando el principio del fin sexenio de López Obrador. Ordena el INE al Presidente no hablar sobre Xóchitl Gálvez, ni sobre el 2024.

En uno de sus arranques López Obrador acusa que lo quieren silenciar: No señor Presidente, la adaptación al fin de su sexenio comienza a estar ya presente y tendrá que avanzar cada vez más rápido. Tendrá incluso que aceptar que la Comisión de quejas del INE aprueba medidas cautelares, que el Presidente tendrá que respetar y observar.

Que hay una Suprema Corte de Justicia de la Nación con todo el peso que le da la Constitución, que existen el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Presidente tendrá que abstenerse de hacer comentarios contra los aspirantes de la oposición. Y basta ya de pretender que el Presidente puede usar el poder del Estado para atacar, dividir, criticar e imponer.

Ahora, Xóchitl Gálvez es la candidata presidencial de la oposición. Habrá candidatos de la oposición, de distintos partidos, no sólo de la 4T.

México se renueva cada sexenio, nada será igual en el hoy y el mañana. ●

Periodista, analista internacional

El Presidente tendrá que abstenerse de hacer comentarios contra los aspirantes de la oposición. Y basta ya de pretender que el Presidente puede usar todo el poder del Estado para atacar, dividir, criticar e imponer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 4
2023-07-15 03:40:37 199 cm2 $12,130.51 1/2

MARIO DELGADO

"Restringe INE libre expresión y debate"

Lo acusa de limitar su derecho a opinar sobre temas de la agenda pública

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimm.com.mx

El presidente nacional de Morena, Mario Delgado, rechazó la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE de que el Presidente se abstenga de abordar temas relacionados a las elecciones del 2024, al considerar que restringe su derecho a expresar sus opiniones sobre los temas de la agenda pública en su conferencia matutina.

El dirigente nacional de Morena sostuvo que no hay ningún proceso electoral en marcha y recordó que, tanto el Tribunal Electoral como el propio INE, han sostenido que actualmente no existe un proceso de precampaña o campaña, por lo que las referencias a la senadora del PAN, Xóchitl Gálvez, se realizan en su condición de servidora pública.

"Podemos asegurar que el presidente López Obrador se ha posicionado respecto de las acciones y omisiones de una servidora pública, lo que nos permite concluir que los señalamientos del Presidente de la República no deben ser calificados como dichos que generan inequidad de alguna contienda", argumentó.

Mediante un comunicado, Mario Delgado recordó que la misma Comisión de Quejas y Denuncias ha resuelto, en reiteradas ocasiones, que los servidores públicos están sujetos al escrutinio público, por lo que los "señalamientos o cuestionamientos hacia éstos son prerrogativas amparadas por la Constitución".

El líder de los morenistas enfatizó que "los dichos del presidente López Obrador se enmarcan y amparan en el ejercicio pleno que tiene a la libertad de expresión".

"Los dichos del presidente López Obrador se enmarcan y amparan en el ejercicio pleno que tiene a la libertad de expresión."

MARIO DELGADO
DIRIGENTE DE MORENA

La prioridad de MC es evitar fracturas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2023-07-15 03:40:37 199 cm2
Página: 4
$12,130.51 2/2

Foto: Especial

Mario Delgado dijo que son infundadas las quejas del INE.

La prioridad de MC es evitar fracturas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2023-07-15 04:07:21 69 cm2
Página: 5
$14,104.45 1/1

Son referencias a una "servidora pública": Delgado

"Si se mete con una, se mete con todo el frente", responde Creel

Santiago Creel, aspirante a encabezar el Frente Amplio por México, criticó que desde Palacio Nacional se ataque a su compañera Xóchitl Gálvez. "Presidente, aparte de su misoginia, es una cobardía atacar a @XochitlGalvez con mentiras y con recursos del gobierno desde Palacio Nacional. En el frente, si se mete con una, se mete con todos", destacó. Vía Twitter, el también presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados escribió: "No haga berrinche: en 2024 vamos a decirle #AdiósAndrés". En tanto, Mario Delgado, dirigente nacional de Morena, sostuvo que el Tribunal y el INE determinaron que no hay proceso electoral en curso, por lo que las referencias del Presidente a la senadora se enmarcan en su condición de "servidora pública".

AMLO divulga los contratos de Xochitl por mil 473 mdp

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.